

PhD (c) Karla Arias

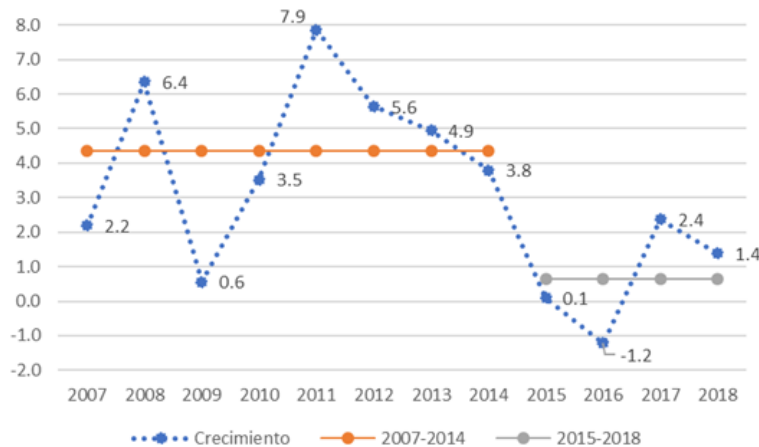
# Empleo informal y Plataformas Digitales en el Ecuador

# Índice

1. Panorama del mercado laboral ecuatoriano
2. La informalidad en el Ecuador
3. Seguridad Social

# Panorama macroeconómico: crecimiento económico

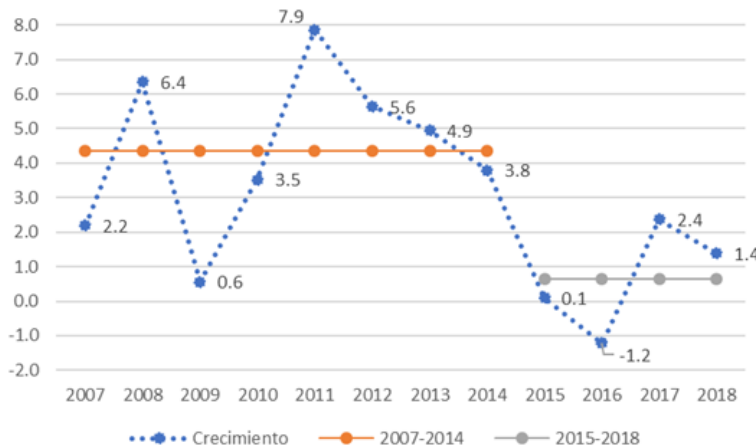
Crecimiento económico del Ecuador entre 2007-2018



- Entre el 2007 y 2014, tasa de crecimiento promedio de 4.4%. En este periodo, el país logró porcentajes anuales siempre positivos, con un valor mínimo de 0.6% en 2009, debido a la crisis financiera internacional, y uno máximo de 7.9%, impulsado por el gasto público y el precio del petróleo. Las principales fuentes de financiamiento fueron los ingresos tributarios y las exportaciones petroleras (Díaz-Cassou y Ruiz-Arranz, 2018).

# Panorama macroeconómico: crecimiento económico

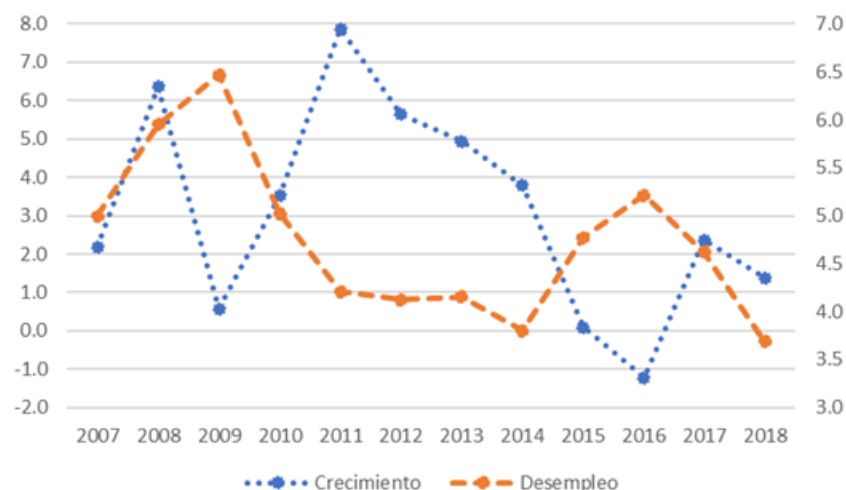
Crecimiento económico del Ecuador entre 2007-2018



- 2015-2018, el país entró en recesión por la caída de los precios del petróleo con un crecimiento promedio de 0.7%.
- Ajuste fiscal de 5% del PIB que tuvo que realizar el gobierno en 2015.
- En 2017 se observó una tasa de crecimiento de 2.4% debido al incremento del gasto por periodo electoral.
- Incremento del endeudamiento de 29,6% del PIB en 2014 a 45,2% del PIB en 2018 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

# Panorama macroeconómico: desempleo

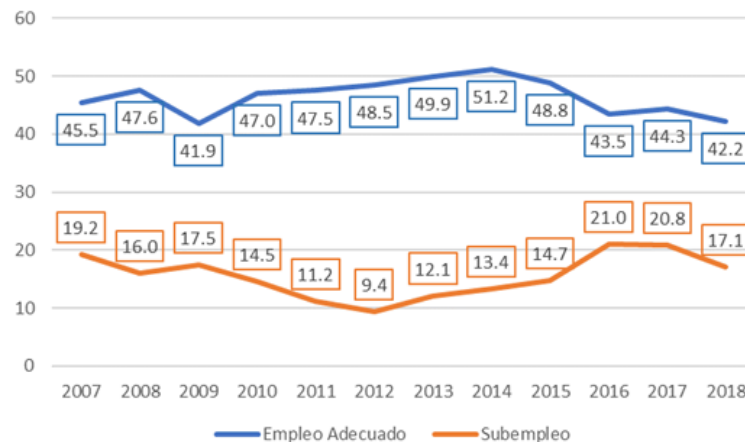
Crecimiento económico y Tasa de desempleo entre 2007-2018



- Se puede evidenciar que, en la caída del PIB del 2009, la tasa de desempleo también incrementó de 5% en 2007 a 6.5% en 2009.
- En los siguientes años el porcentaje de personas desempleadas descendió hasta 4% en promedio entre 2011-2014.
- Como ya se explicó antes, los altos precios del petróleo y el gasto público fueron los principales determinantes de estas fluctuaciones, también en el mercado laboral. Ya con el ajuste fiscal por la caída del precio internacional del crudo, la tasa de desempleo volvió a aumentar hasta un 5.2% en el 2016.

# Panorama macroeconómico: empleo adecuado

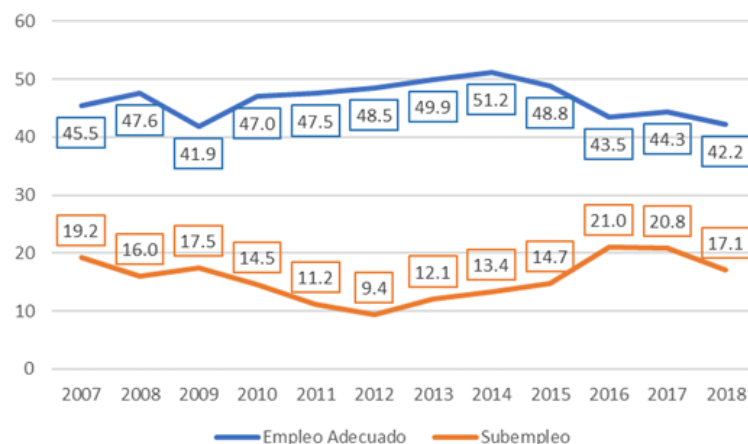
Empleo adecuado y Subempleo entre 2007-2018



- Menos de la mitad de los empleados tiene un empleo adecuado, trabajando 40 horas a la semana, satisfechos con su ingreso laboral (mayor al salario mínimo) y no buscan un nuevo trabajo.
- El empleo adecuado incrementa después de la crisis del 2009 de 41.9% hasta 51.2% a finales de 2014. Ya en el 2015, el país comenzó a perder empleo de calidad, disminuyendo hasta 42.2% en 2018

# Panorama macroeconómico: subempleo

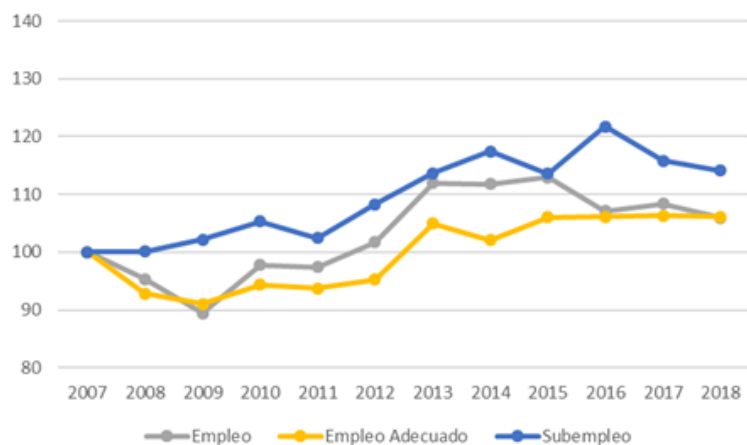
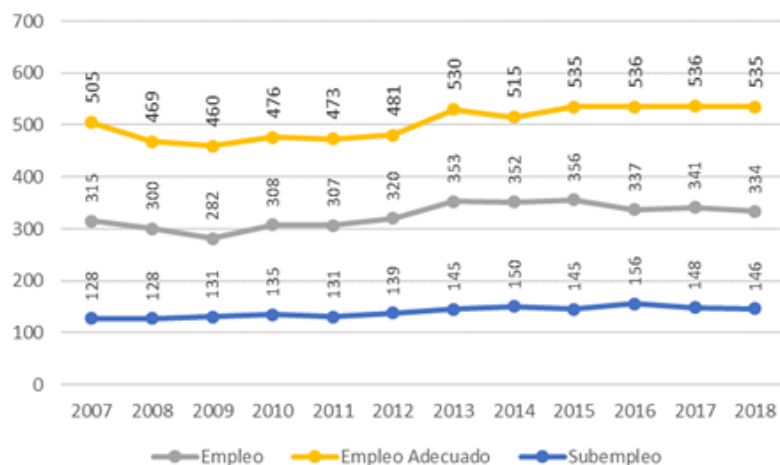
Empleo adecuado y Subempleo entre 2007-2018



- Subempleo ha abarcado entre el 9% y 21% aproximadamente de las personas empleadas.
- Existe una tendencia decreciente desde el 2007 con un porcentaje de 19.2% hasta el 2012 con un valor de 9.4%.
- En el 2013 comienza a incrementar la tasa de Subempleo en promedio al 1% hasta el 2015.
- En 2016 se alcanzó la tasa más alta de 21%, aunque cambia la tendencia, bajando hasta 17.1%, sin lograr llegar a los niveles antes del choque petrolero.

# Panorama macroeconómico: salario

Ingreso laboral real de Empleo adecuado y Subempleo en dólares e indexado (2007) entre 2007-2018



- El ingreso real promedio mensual de los empleados ha fluctuado entre 208 dólares y 360 dólares en el periodo 2007-2018.
- En el segmento de empleo adecuado, los trabajadores han tenido un ingreso laboral real de 450 dólares y 540 dólares.
- Las personas en subempleo, el ingreso real promedio mensual mínimo ha sido 128 dólares y el máximo de 156 dólares en el mismo periodo de análisis.
- Si se indexa el salario (2007=100), se observa que el ingreso promedio real de empleo adecuado se redujo hasta 90% en 2009, con respecto 2007; mientras que, el salario promedio mensual de los empleados en subempleo se incrementó en 2% en 2009.

# La informalidad en el Ecuador

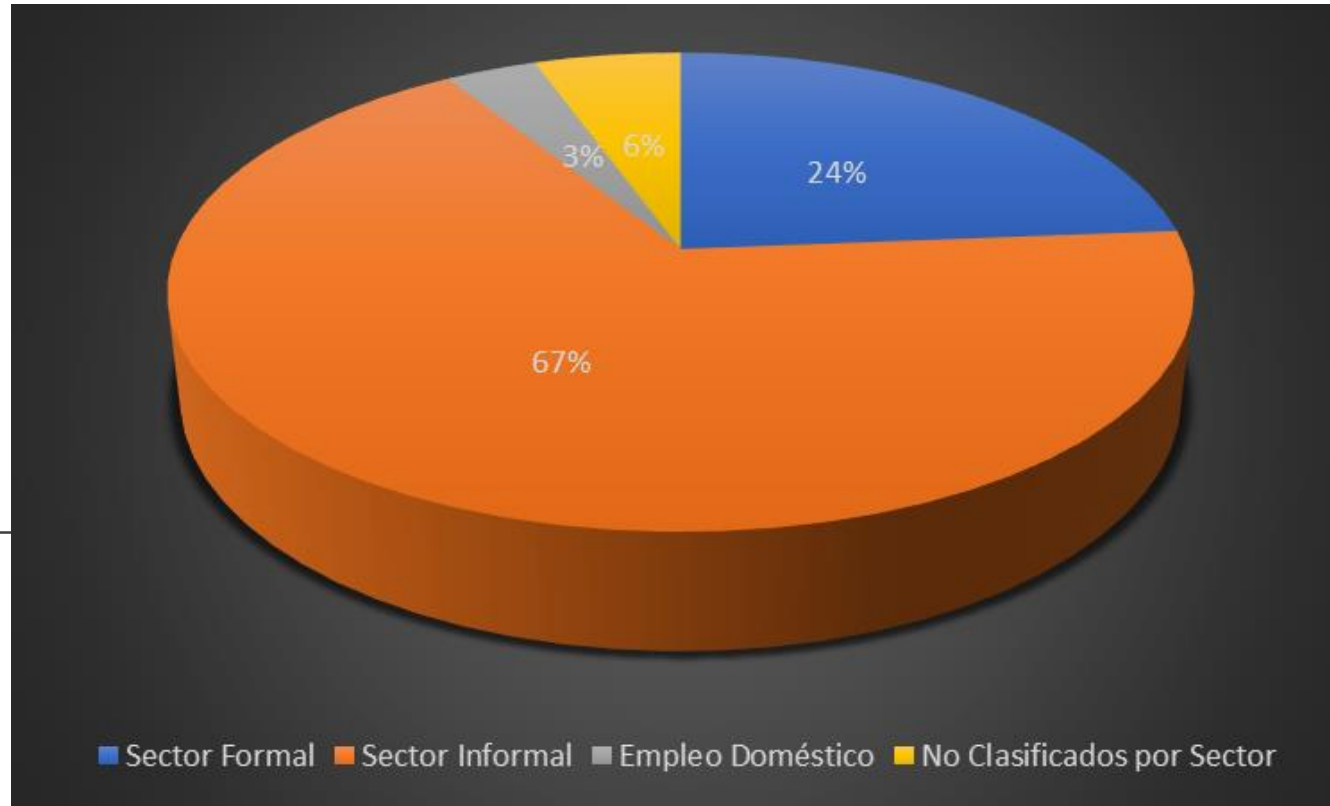
El Programa Regional de Empleo en América Latina (PREALC), presenta la siguiente definición:

El sector informal está compuesto de una fuerza de trabajo que es creada por las limitaciones estructurales que han sido puestas al sector formal. dice que el origen del sector informal ha dado (como consecuencia) un crecimiento urbano, que es capaz de absorber la mano de obra. es decir, los desplazados se encuentran sin tener trabajo en el sector privado y generan sus propias oportunidades de empleo.

---

# Informalidad en el Ecuador

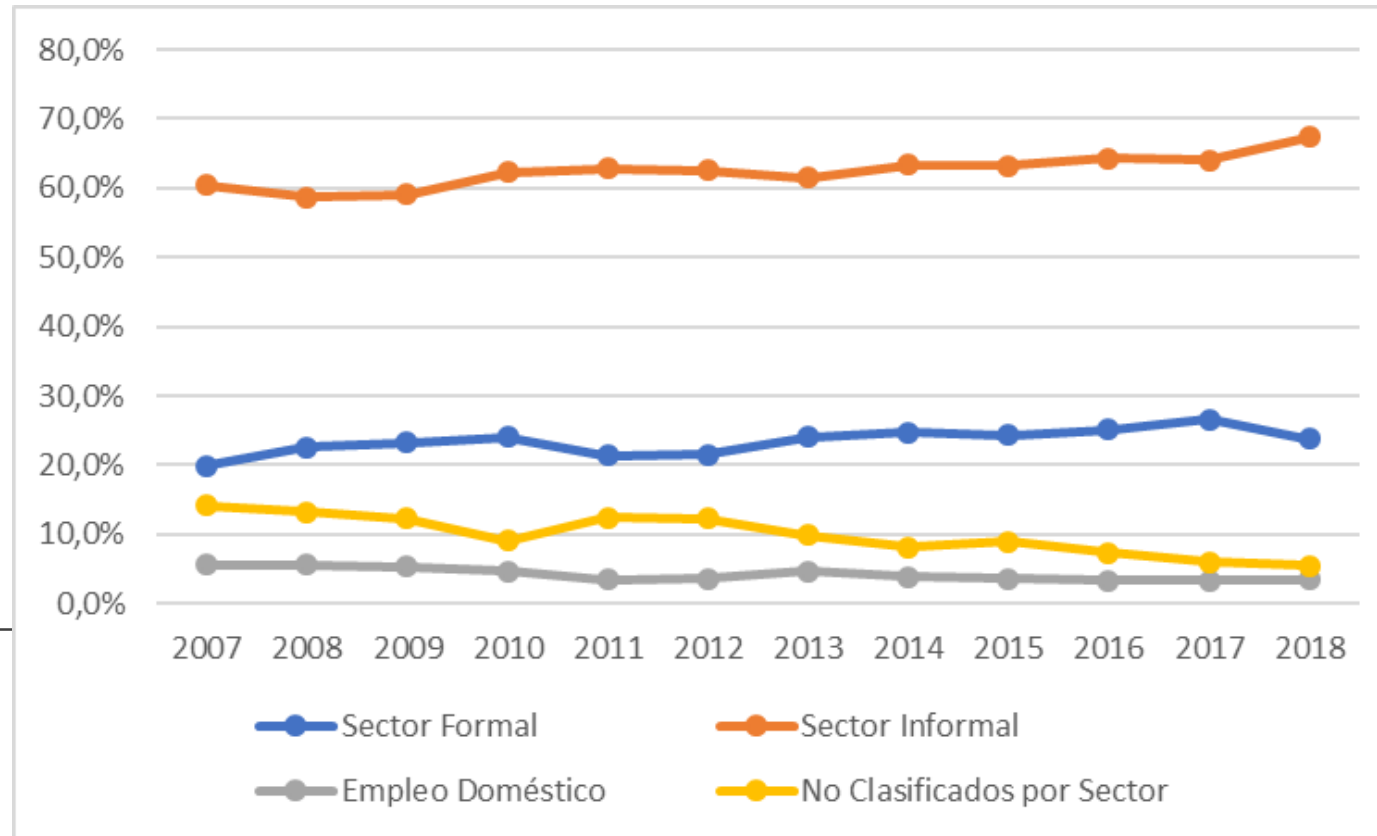
Sectorización de la población 2018



Fuente: INEC

# Informalidad en el Ecuador

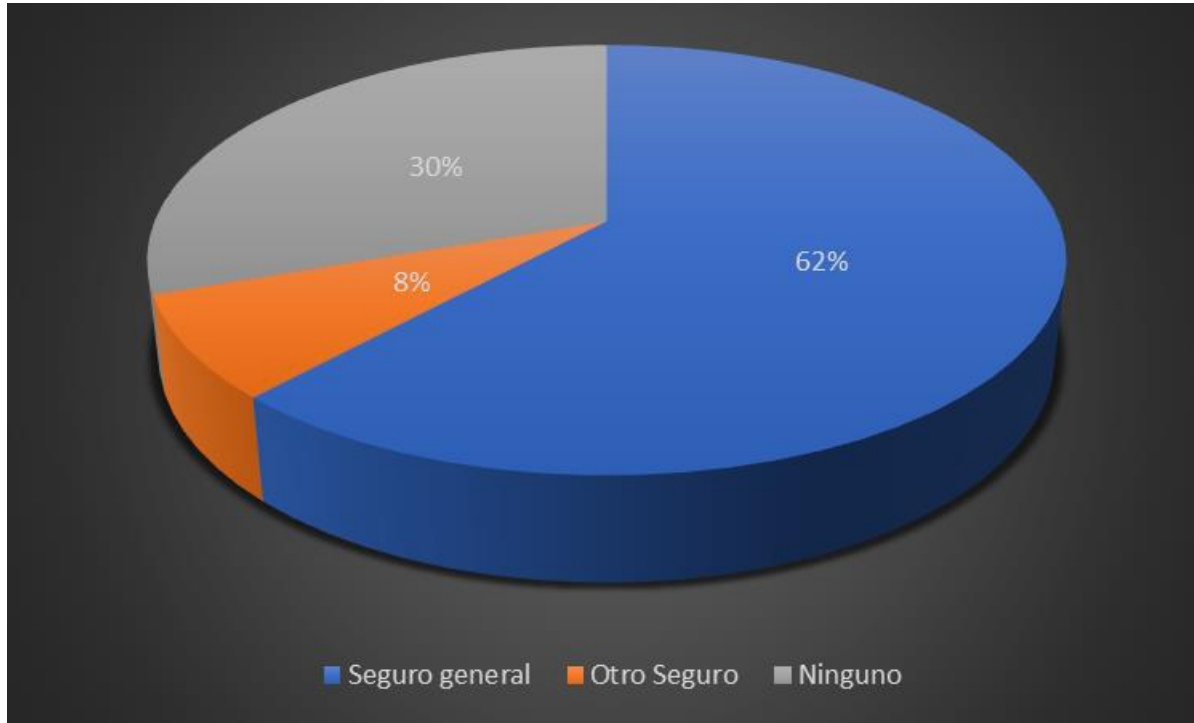
Evolución de la sectorización de la PEA (2007-2018)



Fuente: INEC

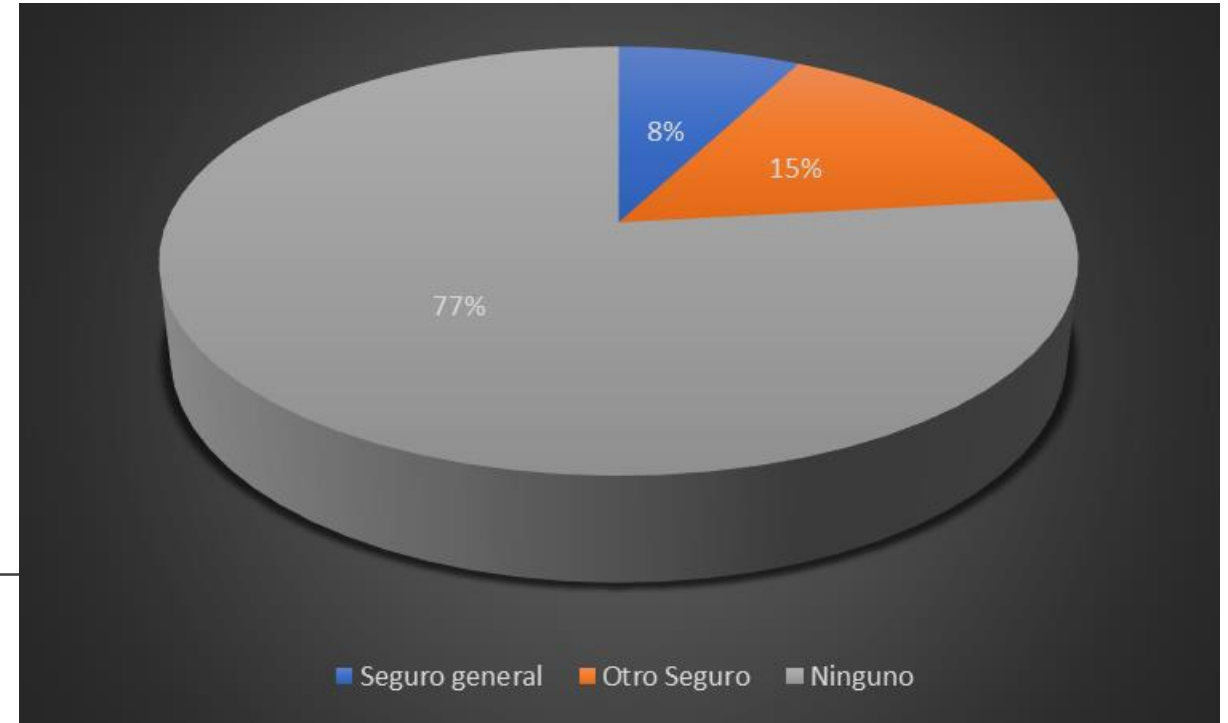
# Seguridad Social en el Ecuador

Seguridad social en el segmento de trabajadores en empleo adecuado 2018



Fuente: INEC

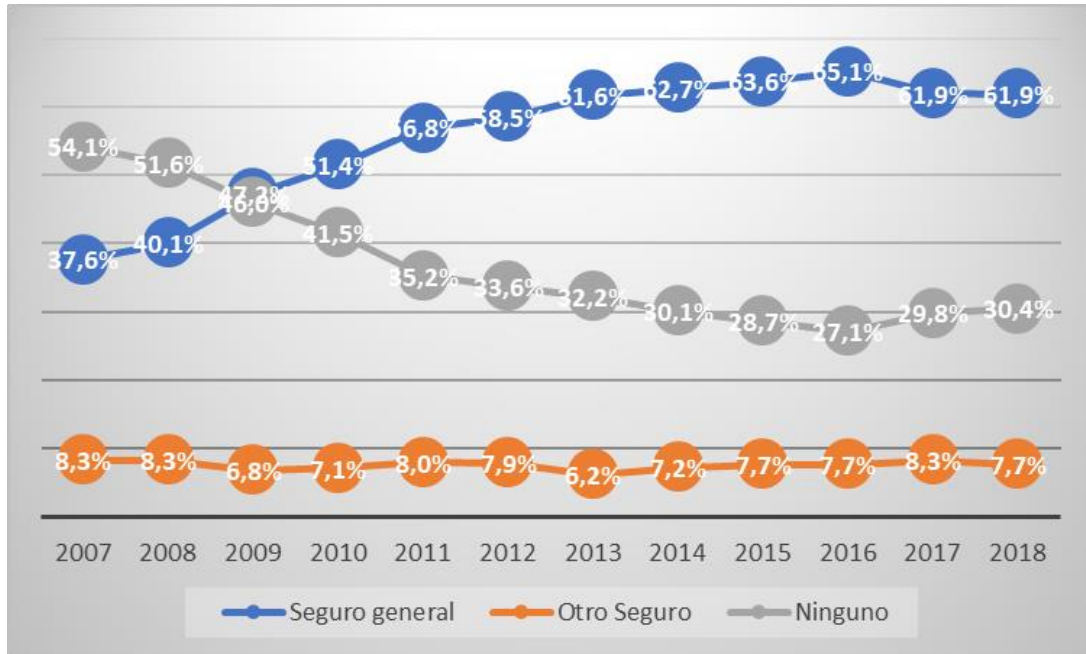
Seguridad social en el segmento de trabajadores en empleo no pleno 2018



Fuente: INEC

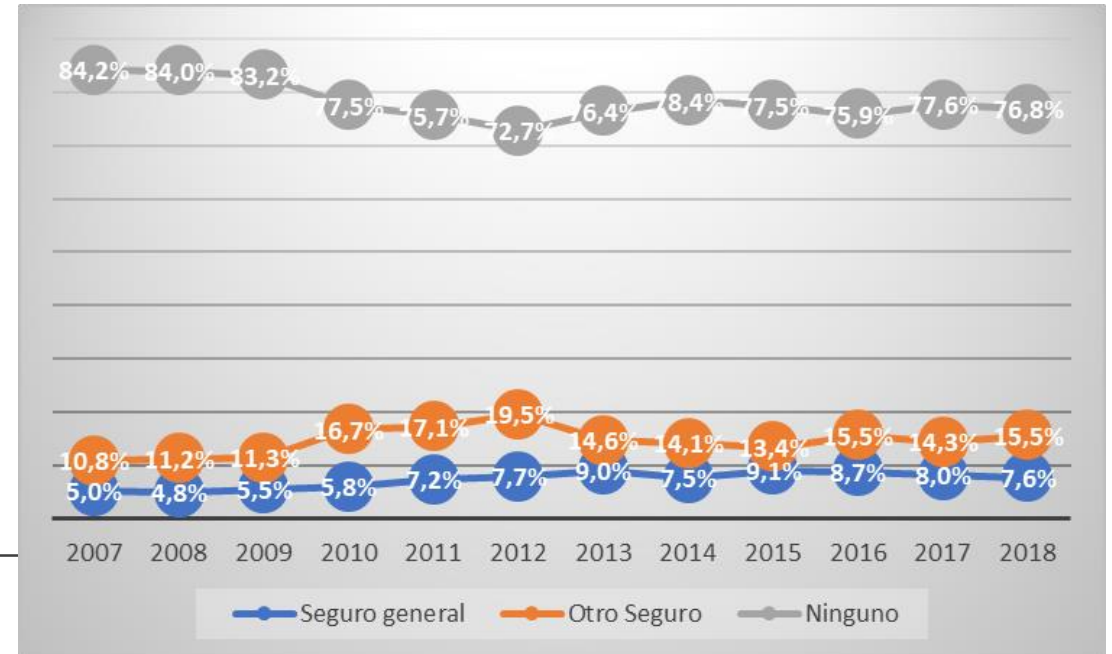
# Seguridad Social en el Ecuador

Evolución seguridad social en el segmento de trabajadores en empleo adecuado 2007-2018



Fuente: INEC

Evolución seguridad social en el segmento de trabajadores en empleo no pleno 2007-2018



Fuente: INEC

# Causas del empleo informal en el Ecuador



Fuente: (Freije, 2002)

# Causas del empleo informal en el Ecuador

- En el Ecuador, la informalidad constituye el mayor porcentaje de empleo en la actualidad. El crecimiento de este sector se debe:
- La migración del campo a la ciudad, que ocasiona incrementos en la demanda de trabajo y flujos migratorios externos.
- En cuanto a razones coyunturales puede mencionarse que existe rigidez laboral. Según el Banco Mundial, el Ecuador ostenta la posición 171 de 180 países en el índice de flexibilidad laboral.

# Consecuencias del empleo informal



Fuente: (Freije, 2002)

# Análisis de regulación en Ecuador

---



# Marco Legal y regulatorio en el Ecuador



# Constitución de la República del Ecuador

- Art. 35.- El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales:
  - 1. La legislación del trabajo y su aplicación se sujetarán a los principios del derecho social.
  - 2. El Estado propenderá a eliminar la desocupación y la subocupación.
  - 5. Será válida la transacción en materia laboral, siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente. 6. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores.

# Código del Trabajo

- Art. 3.-Libertad de trabajo y contratación. - El trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que a bien tenga. [...] Fuera de esos casos, nadie estará obligado a trabajar sino mediante un contrato y la remuneración correspondiente. En general, todo trabajo debe ser remunerado (OIT & Comisión de legislación, 2012).
- Art. 7.-Aplicación favorable al trabajador. - En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, los funcionarios judiciales y administrativos las aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores (OIT & Comisión de legislación, 2012).
- Art. 8.-Contrato individual. -Contrato individual de trabajo es el convenio en virtud del cual una persona se compromete para con otra u otras a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fijada por el convenio, la ley, el contrato colectivo o la costumbre (OIT & Comisión de legislación, 2012).
- Art. 10.-Concepto de empleador. -La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador (OIT & Comisión de legislación, 2012).

# Tipos de contrato en el Ecuador

Expreso o tácito (escrito o verbal)

A sueldo, a jornal, en participación y mixto

Por tiempo fijo, por tiempo indefinido, de temporada, eventual y ocasional

A prueba

Por obra cierta, por tarea y a destajo

Por enganche

Individual, de grupo o por equipo

# Proyectos de Ley

- Ley de Defensa de los Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) conjuntamente con el Ministerio Coordinador de la Política Económica, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y las organizaciones de la sociedad civil impulsaron esta propuesta de ley.
- El Consejo de Administración Legislativa (CAL) lo calificó y remitió a la Comisión de los Laboral y Social.

# Regulación Municipal-Quito

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el Plan Maestro para Reorganización del Comercio Informal, prohíbe el trabajo informal en espacios públicos no regulados para el efecto.
- Proyecto de Reordenamiento y Modernización del Comercio Informal desde el año 2003, bajo una dimensión de respeto hacia los comerciantes minoristas, a fin de procurarles una alternativa digna de trabajo.
- Los “Centros Comerciales del Ahorro”, actualmente, son administrados por el FONSAL a través de la Unidad Ejecutora

# Regulación Municipal-Guayaquil

- Guayaquil dispone de una ordenanza aprobada el 29 de abril de 2006, para el funcionamiento de los mercados informales.
- En el transcurso de los últimos catorce años ha retirado de las calles del centro de Guayaquil, del Mercado Sur, del Mercado de Caraguay, las Cuatro Manzanas y otros, alrededor de treinta mil comerciantes informales y los ha reubicado dentro de la red de Mercados Municipales.
- En la actualidad, la ciudad se ve enfrentada a reclamos de este sector que solicita el poder utilizar nuevamente las vías y espacios públicos.

# Plataformas digitales y Mercado laboral en el Ecuador

---



# Principales problemas vinculados

## Rigidez Legislación Laboral

- Mayor flexibilidad para el despido
- Reformas a la Ley

## Seguridad Social

- Reducción de número de trabajadores afiliados
- Flexibilización

---

## Recaudación tributaria

- Reducción en el pago del impuesto a la renta

# Plataformas digitales y el Mercado de trabajo

---



- 1) ¿Existe un relación laboral?
- 2) Operadores sin prestaciones sociales
- 3) Ingresos de acuerdo a la productividad (flexibilidad laboral)
- 4) No existe un contrato de trabajo (informalidad laboral)
- 5) No existe una relación propiamente salarial (taxis normales y plataformas digitales)

# Economía Digital

---



-Internet se va convirtiendo en una de las principales plataformas de información y comunicación de las sociedades modernas y, por tanto, en soporte para el ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión y el derecho a la información, entre otros.

-No hay país en el mundo donde no se esté debatiendo sobre internet, y evaluando su impacto en la economía, la sociedad y el desarrollo nacional.

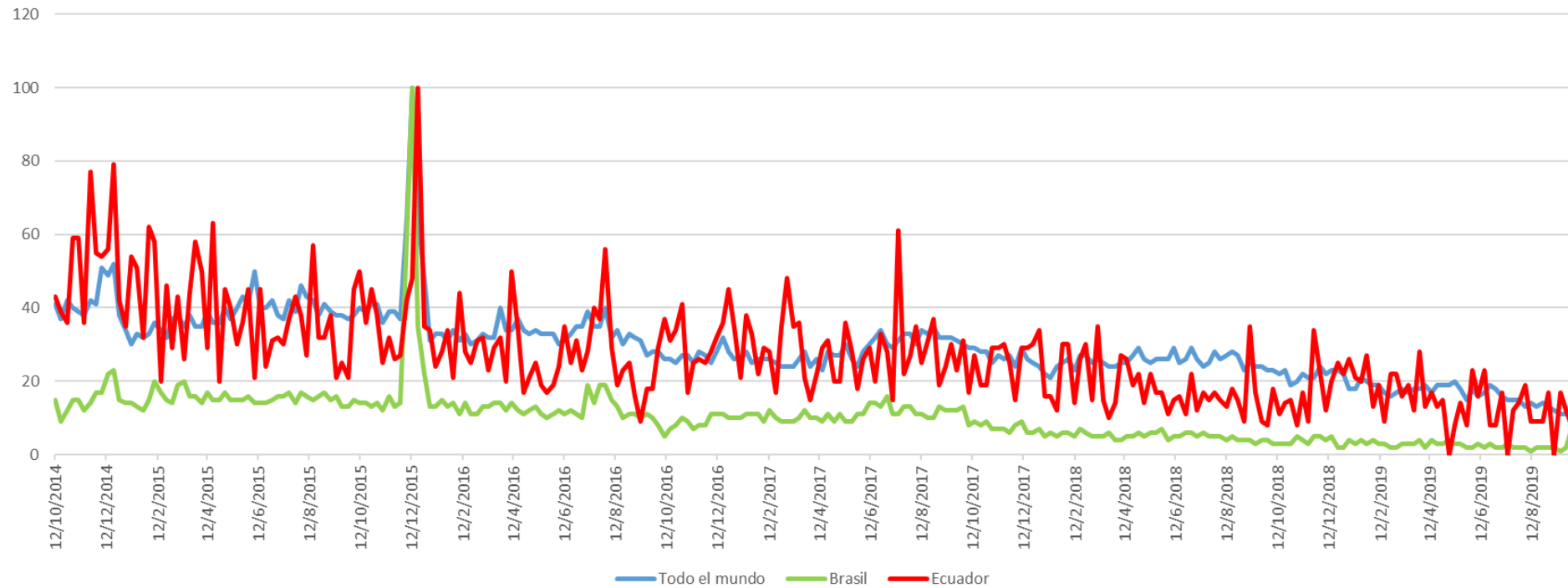
-Ecuador no es la excepción. parte de los debates actuales refieren a la necesidad, o no, de regularlo.

# Modelo de negocio de Uber

- En Ecuador, Uber empezó a operar el 13 de julio del 2017 y se encuentra registrada como una empresa de tecnología.
- La empresa no se define como transportista ni se encuentra avalada por el estado como tal.
- Uber expresa en sus términos legales de uso, disponibles en su página oficial, lo siguiente:
- “Al objeto de evitar cualquier duda: Uber por sí mismo no presta servicios de transporte y Uber no es un transportista. el proveedor del transporte es quien decide ofrecer servicios de transporte, que se pueden solicitar mediante el uso de la aplicación o el servicio. Uber solo actúa como intermediario entre usted y el proveedor del transporte. por lo tanto, la prestación de los servicios de transporte del proveedor del transporte estará sujeta al acuerdo suscrito entre usted y el proveedor del transporte. Uber no será nunca una parte de este acuerdo”.

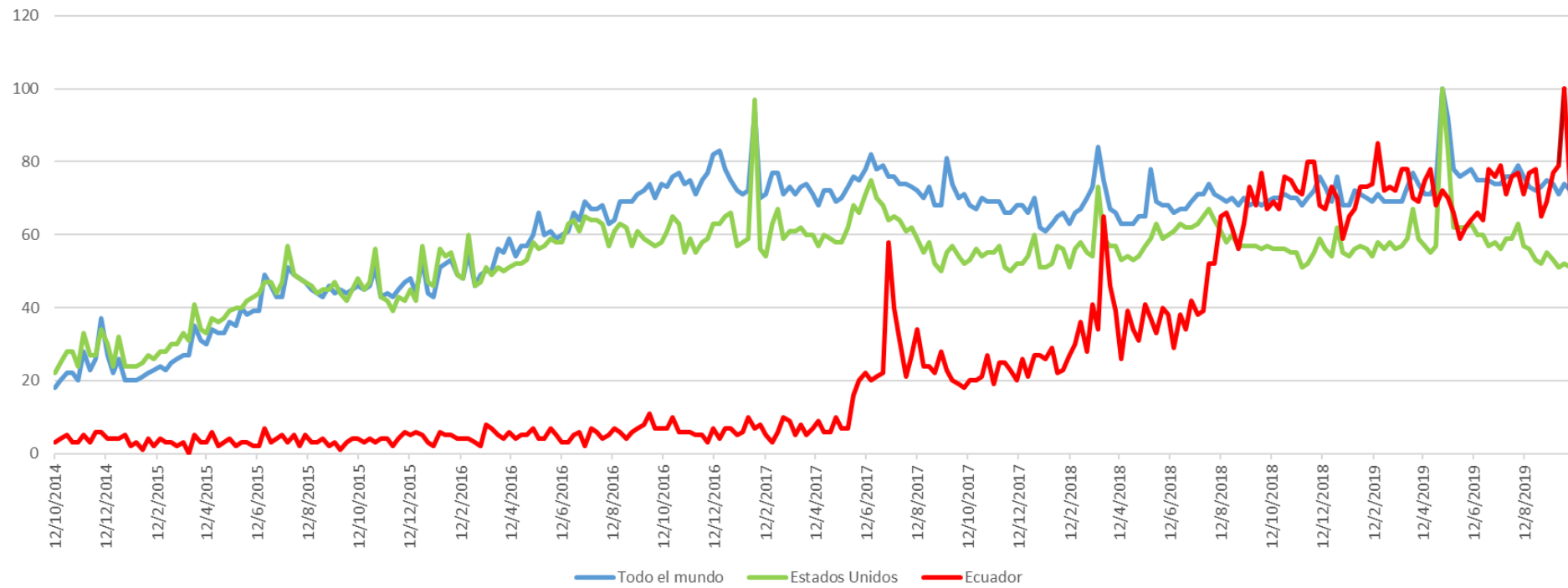
# Modelo de negocio de Uber

- La empresa dice operar sólo como intermediaria entre el cliente y el prestador del servicio, por lo que el contrato para la renta de un auto con chofer se da entre particulares. Sin embargo, Uber establece tarifas.



# Easy Taxi

Fuente: elaboración propia en base a Google Trends



# Uber

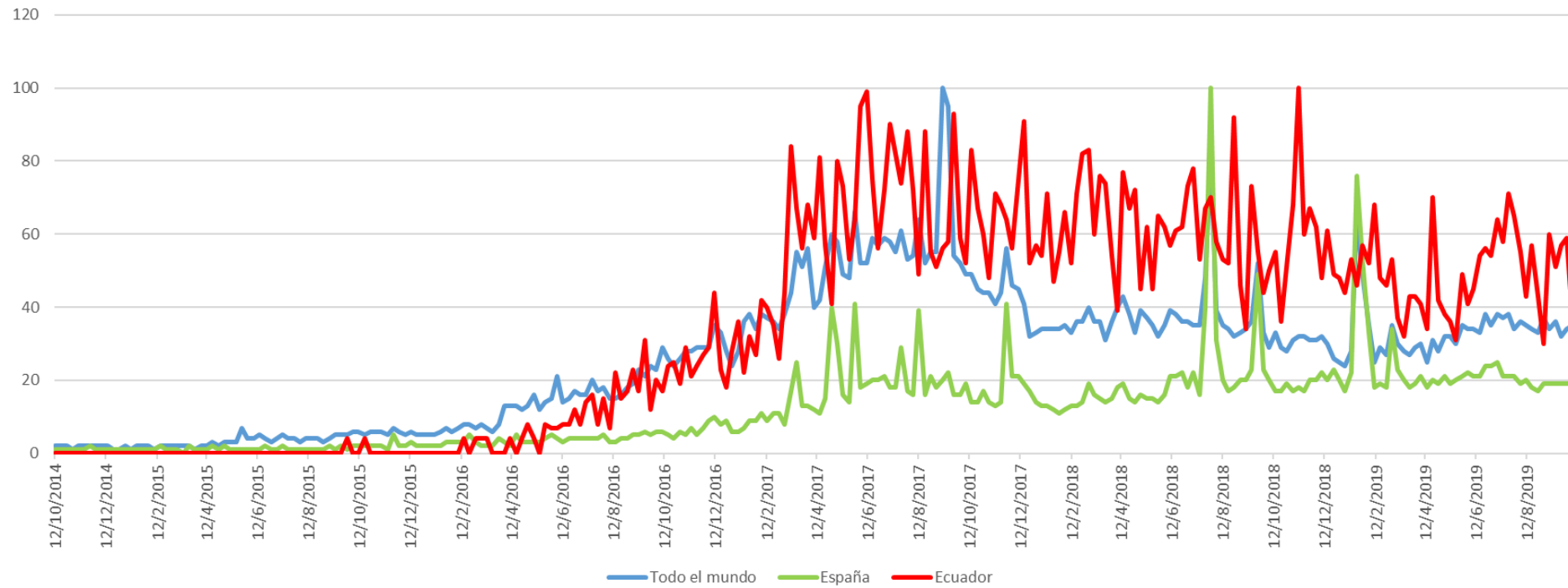
Fuente: elaboración propia en base a Google Trends

# Cabify

-**Cabify** es una plataforma tecnológica de movilidad, que pone en contacto a usuarios particulares y empresas con las formas de transporte que mejor se adaptan a sus necesidades, a través de una app móvil para teléfonos inteligentes. con operaciones en España América Latina y Portugal la compañía ofrece servicios para clientes corporativos y usuarios particulares.

-Siendo una de las plataformas tecnológicas de movilidad más grandes en el mundo de habla hispana, Cabify opera en España, Chile, México, Colombia, Perú, Brasil, Panamá, Ecuador, Portugal, Argentina, Uruguay y República Dominicana.

-En enero de 2018 la compañía confirmaba un crecimiento global de más del 500% comparado con 2017.



# Cabify

Fuente: elaboración propia en base a Google Trends

# Plataformas: Comidas

---



Tienen las siguientes ventajas:

- Da a conocer tu restaurante en una aplicación en la que los usuarios confían y en la que pueden buscar por zona o por tipo de comida.
- Hace crecer tu negocio con tecnología preparada, intuitiva y a tu alcance.
- Trata de satisfacer necesidades y es por ello hace un levantamiento de datos lo más efectiva y precisa posible, que pueda proporcionar a los socios una valiosa perspectiva empresarial.
- Cuenta con la mayor red de repartidores que entregan el pedido rápidamente (especialmente porque utilizan tecnología de mapas personalizada).

# Plataformas: Comidas

---



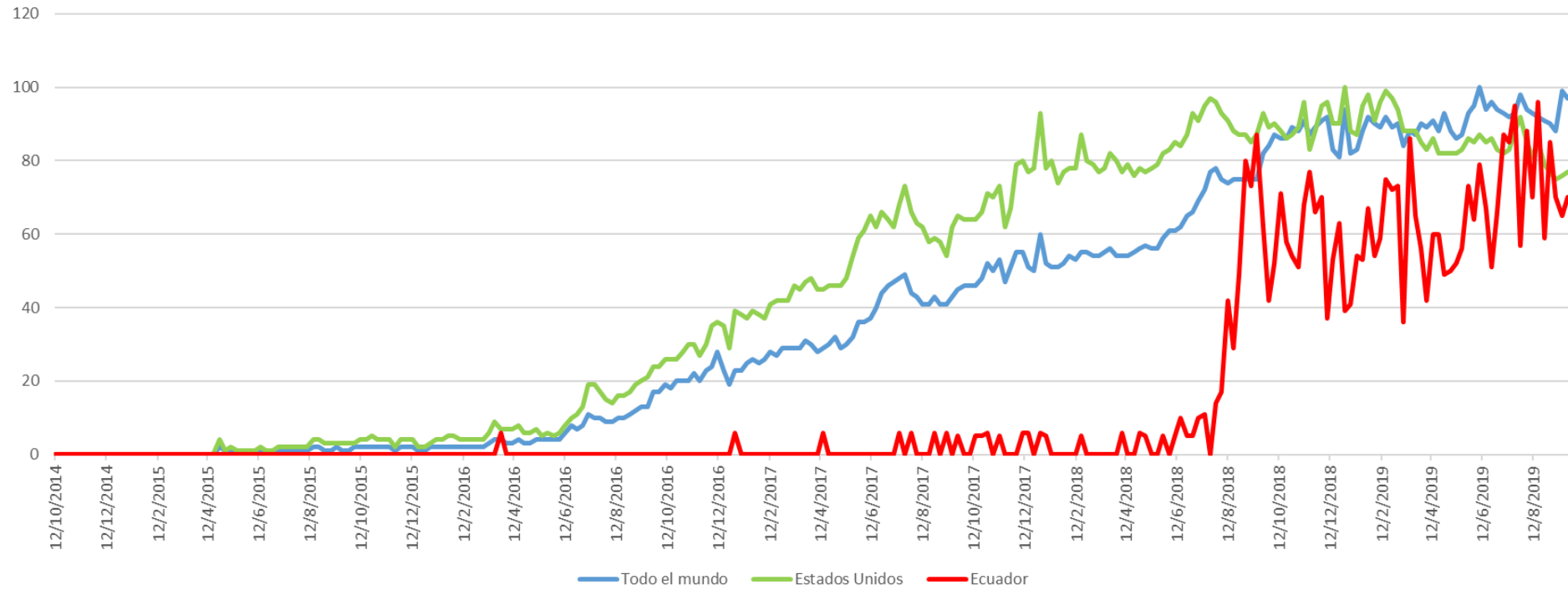
Sin embargo estas plataformas presentan ciertos inconvenientes:

Estos trabajadores laboran conduciendo motos y bicicletas en la repartición de comida o recojo y entrega de objetos. y lo hacen a través de plataformas digitales como glovo o uber eats. ante la falta de normas para estos casos, se debería crear un régimen especial para que se establezca una relación de dependencia entre la empresa digital y el trabajador.

la situación de las personas que se dedican a esta labor es más precaria que, por ejemplo, los taxistas que trabajan con las plataformas digitales, ya que los motociclistas y ciclistas están expuestos a más peligros y no cuentan con seguro.

# Uber Eats

- Uber Eats** es una plataforma estadounidense de pedidos y entrega de alimentos en línea lanzada por Uber en 2014.
- Los usuarios pueden leer menús, ordenar y pagar la comida de los restaurantes participantes usando una aplicación en las plataformas iOS o Android, o mediante un navegador web.
- Los usuarios también pueden dar propinas para la entrega.
- El pago se carga a una tarjeta registrada en Uber.



# Uber Eats

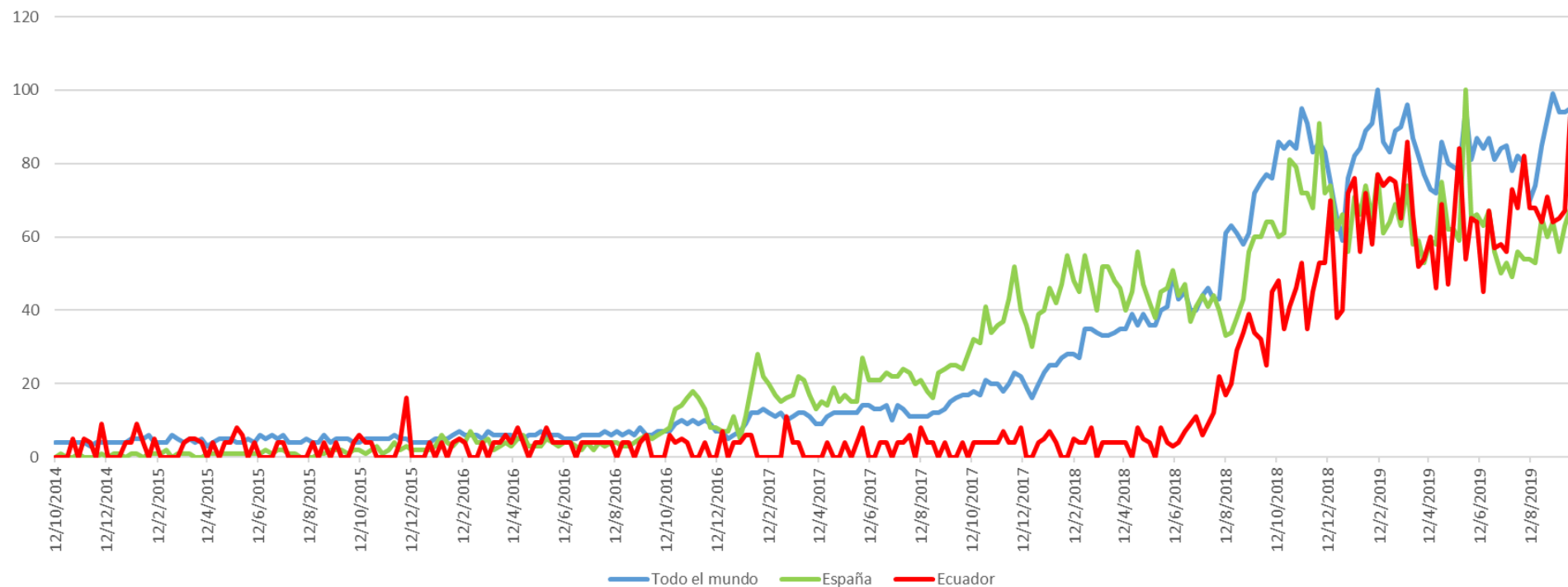
Fuente: elaboración propia en base a Google Trends

# Glovo

Es una empresa emergente española con presencia internacional y domicilio social en Barcelona. se dedica a la compra, recogida y envío de pedidos en menos de una hora a través de repartidores independientes conocidos como "Glovers".

## Controversias:

El modelo de negocio de la compañía está basado en la contratación de repartidores ("Glovers") que actúan como trabajadores por cuenta propia, sin establecerse por lo tanto una relación laboral de trabajadores por cuenta ajena (asalariados). En España, la inspección de trabajo ha emitido informes en los que se considera que este régimen constituye una relación de "falso autónomo", pues los mensajeros no tienen poder para negociar su contrato o sus remuneraciones y la empresa organiza y manda a los repartidores con protocolos claros. en este sentido, ha habido sentencias judiciales tanto avalando como rechazando la validez del régimen laboral por cuenta propia en el modelo empresarial de Glovo



# Glovo

Fuente: elaboración propia en base a Google Trends



¿Modernizar el Estado o la  
Regulación?

# ¿Modernizar el Estado o la Regulación?

---



La tecnología de la regulación posee la misma relevancia que la regulación de la tecnología:

- No se puede modernizar el estado sin modernizar la regulación.
- Se debe considerar las fases del cambio tecnológico: invención, innovación y difusión
- Relación entre regulador y tecnología es mutua, y crecientemente interdependiente
- Nuevas tecnologías resultan disruptivas al mercado y el regulador
- Aprovechar el ilimitado recurso tecnológico por venir en pos del bien común demanda junto al emprendedor tecnológico un *“emprendedor regulatorio”*

# Propuestas

1. OTORGAR UN ESTATUS ADECUADO A LOS TRABAJADORES.
2. PERMITIR A ESTE TIPO DE TRABAJADORES QUE EJERZAN SUS DERECHOS A LA LIBERTAD SINDICAL Y A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
3. GARANTIZAR EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL PAÍS DE RESIDENCIA DE LOS TRABAJADORES.
4. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS PAGOS Y LAS COMISIONES COBRADAS POR LAS PLATAFORMAS.
- ~~5. GARANTIZAR QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN RECHAZAR TAREAS.~~
6. CUBRIR LOS COSTOS POR EL TRABAJO PERDIDO A CAUSA DE PROBLEMAS TÉCNICOS EN LA PLATAFORMA.

# Propuestas

7. GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE SERVICIO ESTÉN REDACTADOS DE MANERA CLARA Y CONCISA.
  8. GARANTIZAR QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN APELAR UNA AUSENCIA DE PAGO, EVALUACIONES NEGATIVAS, RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIFICACIONES, ACUSACIONES DE INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y SUSPENSIONES DE CUENTAS.
  9. PERMITIR A LOS TRABAJADORES QUE ENTABLEN UNA RELACIÓN LABORAL CON EL CLIENTE FUERA DE LA PLATAFORMA SIN TENER ~~QUE PAGAR UNA TASA DESPROPORCIONADA.~~
-